

SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS.
REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN FOLIO: 021/2024

DE FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2024

INSTANCIA SOLICITANTE.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SOLICITUD.

NÚMERO DE OFICIO:	SEFIPLAN/SSCF/360/VIII/2024
FECHA DE SOLICITUD:	26 DE AGOSTO DE 2024
NOMBRE Y PUESTO DEL SOLICITANTE:	LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
FECHA DE RECEPCIÓN:	27 DE AGOSTO DE 2024

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO DERIVADO.

TIPO DE DOCUMENTO:	CONFIRMACIÓN DE OPERACIÓN DE INTERCAMBIO (SWAP) ID REF: 6350552-38948702.25
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 DE AGOSTO DE 2024
NÚMERO DE REGISTRO:	REOF-004/2024_ID
FECHA DE REGISTRO:	27 DE AGOSTO DE 2024
DEUDOR DIRECTO:	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
INSTITUCIÓN FINANCIERA:	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO
PLAZO:	1,441 DÍAS
TASA DE EJERCICIO:	TASA FIJA DEL 9.2513%
FECHA DE INICIO:	15 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO:	25 DE JULIO DE 2028
FUENTE DE PAGO:	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
MECANISMO DE PAGO:	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/967, MISMO QUE PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS TAMBIÉN SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO/744634, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CARÁCTER DE FIDUCIARIO, EL CUAL FUE MODIFICADO MEDIANTE UN PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2011, SEGÚN EL MISMO SEA MODIFICADO O ADICIONADO DE TIEMPO (EL "CONTRATO DE FIDEICOMISO")

DESTINO: FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN A CUBRIR.

NÚMERO DE REGISTRO:	REOF-004/2024
FECHA DE REGISTRO:	15 DE ENERO DE 2024
INSTITUCIÓN FINANCIERA:	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO
MONTO ORIGINAL CONTRATADO:	1,500,000,000.00 (MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

DECRETO NÚMERO 096, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, NO. 138 EXTRAORDINARIO, TOMO III DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EL "DECRETO"), POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ENTRE OTROS: (I) AFECTAR APORTAR, DESTINAR, MANTENER Y/O TRANSMITIR EN FORMA IRREVOCABLE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL ESTADO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, SIN QUE ESTO RESULTE APLICABLE A LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE CORRESPONDAN A LOS MUNICIPIOS; (II) CONSTITUIR UNO O VARIOS FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO, PARA INSTRUMENTAR EL SERVICIO DE LA DEUDA; (III) REESTRUCTURAR, MODIFICAR O REEXPRESAR Y CELEBRAR LOS DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES SOBRE

FIDEICOMISOS EXISTENTES, QUE TENDRÁN ENTRE SUS FINES, CONFORME A LO QUE EN CADA CONTRATO SE ESTABLEZCA, SERVIR COMO MECANISMO DE GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS QUE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS; Y (IV) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS Y CONVENIENTES QUE PARA TALES PROPÓSITOS SE REQUIERAN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40 Y 41 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS, CON BASE EN EL OFICIO DE REFERENCIA, QUEDA INSCRITO LA PRESENTE CONFIRMACIÓN DE OPERACIÓN DE INTERCAMBIO (SWAP) ID REFERENCIA: 6350552-38948702.25 EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR DE CRÉDITO Y DESARROLLO

LIC. RAFAEL BERNARDO ALCOCER JUÁREZ



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CRÉDITO Y DESARROLLO

SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS.
REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN FOLIO: 027/2024

DE FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2024

INSTANCIA SOLICITANTE.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SOLICITUD.

NÚMERO DE OFICIO:	SEFIPLAN/SSCF/494/X/2024
FECHA DE SOLICITUD:	24 DE OCTUBRE DE 2024
NOMBRE Y PUESTO DEL SOLICITANTE:	LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
FECHA DE RECEPCIÓN:	25 DE OCTUBRE DE 2024

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO DERIVADO.

TIPO DE DOCUMENTO:	CONFIRMACIÓN DE OPERACIÓN DE INTERCAMBIO (SWAP) QUE SUSTITUYE CUALQUIER CONFIRMACIÓN ESCRITA ENVIADA PREVIAMENTE CON REFERENCIA A LA OPERACIÓN NÚMERO: 6350552 - 38948702.25
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 DE OCTUBRE DE 2024
NÚMERO DE REGISTRO:	REOF-004/2024_ID_01
FECHA DE REGISTRO:	25 DE OCTUBRE DE 2024
DEUDOR DIRECTO:	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
INSTITUCIÓN FINANCIERA:	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO
PLAZO:	1,441 DÍAS
TASA DE EJERCICIO:	TASA FIJA DEL 9.2513%
FECHA DE INICIO:	15 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO:	25 DE JULIO DE 2028
FUENTE DE PAGO:	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
MECANISMO DE PAGO:	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/967, MISMO QUE PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS TAMBIÉN SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO/744634, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CARÁCTER DE FIDUCIARIO, EL CUAL FUE MODIFICADO MEDIANTE UN PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2011, SEGÚN EL MISMO SEA MODIFICADO O ADICIONADO DE TIEMPO (EL "CONTRATO DE FIDEICOMISO")

DESTINO: FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN A CUBRIR.

NÚMERO DE REGISTRO:	REOF-004/2024
FECHA DE REGISTRO:	15 DE ENERO DE 2024
INSTITUCIÓN FINANCIERA:	BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO
MONTO ORIGINAL CONTRATADO:	\$1,500,000,000.00 (MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

DECRETO NÚMERO 096, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, NO. 138 EXTRAORDINARIO, TOMO III DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (EL "DECRETO"), POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ENTRE OTROS: (I) AFECTAR APORTAR, DESTINAR, MANTENER Y/O TRANSMITIR EN FORMA IRREVOCABLE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL ESTADO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, SIN QUE ESTO RESULTE APLICABLE A LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE CORRESPONDAN A LOS MUNICIPIOS; (II) CONSTITUIR UNO O VARIOS FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA

Y/O FUENTE DE PAGO, PARA INSTRUMENTAR EL SERVICIO DE LA DEUDA; (III) REESTRUCTURAR, MODIFICAR O REEXPRESAR Y CELEBRAR LOS DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES SOBRE FIDEICOMISOS EXISTENTES, QUE TENDRÁN ENTRE SUS FINES, CONFORME A LO QUE EN CADA CONTRATO SE ESTABLEZCA, SERVIR COMO MECANISMO DE GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS QUE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS; Y (IV) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS Y CONVENIENTES QUE PARA TALES PROPÓSITOS SE REQUIERAN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40 Y 41 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS, CON BASE EN EL OFICIO DE REFERENCIA, QUEDA INSCRITO LA PRESENTE CONFIRMACIÓN DE OPERACIÓN DE INTERCAMBIO (SWAP) QUE SUSTITUYE CUALQUIER CONFIRMACIÓN ESCRITA ENVIADA PREVIAMENTE CON REFERENCIA A LA OPERACIÓN NÚMERO: 6350552 - 38948702.25 EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR DE CRÉDITO Y DESARROLLO


LIC. RAFAEL BERNARDO ALCOCER JUÁREZ



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CRÉDITO Y DESARROLLO**